



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12191-2023-UNJBG**  
**Tacna, 2 de noviembre de 2023**

**VISTOS:**

El Oficio N° 3285-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8895-2023-REDO y N° 4340-2023-SEGE, Informes N° 3378 y 3411-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6482, Oficio N° 647-2023-VIIN-UNJBG, Anexo 1, Informe N° 1067-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Solicitudes de Parte, otorgamiento de subvención financiera a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJBG;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del Visto, da a conocer sobre la solicitud de otorgamiento de subvención financiera de los estudiantes del VIII Semestre de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de participar en el "VIII Congreso Internacional de Odontología - UNSAAC-2023", organizado por la Universidad San Antonio de Abad del Cusco en modalidad presencial, del 9 al 11 noviembre de 2023, por el monto de S/ 1 550,00 soles por estudiante; todo ello en cumplimiento del Reglamento de Subvenciones aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 19564-2023-UNJBG;

Que, la Jefa(e) de la Oficina Planificación Estratégica y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 3411-2023-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual confirma la existencia de recursos necesarios para la ejecución, cuya ejecución será financiada en el Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en conformidad del Art. 46 de la Ley N° 31638, y de acuerdo al Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6482 que adjunta; solicitando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y para los fines administrativos a que diere lugar, la Autoridad mediante Proveído N° 8895-2023-REDO, dispone el trámite respectivo;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de Subvención Financiera a favor de los estudiantes del VIII Semestre de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de participar en el "VIII Congreso Internacional de Odontología UNSAAC - 2023, organizado por la Universidad San Antonio de Abad del Cusco en modalidad presencial, del 9 al 11 noviembre de 2023; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 6482 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

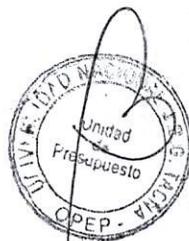


**ANEXO 01**

(INFORME N° 3411-2023-UPP-OPEP/UNJBG)

FF/RUBRO : 5-18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUNANAS Y PARTICIPACIONES

OTORGAMIENTO DE SUBVENCION PARA PARTICIPACION EN EL "VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA UNSAAC - 2023"					
N°	BENEFICIARIO	META	CLASIFICADOR	FINANCIAMIENTO S/	CCP N°
01	LUIS ANGEL CERVANTES CATAORA	145	2.5.3.1.1.1	1,550.00	N°6482
02	MELYNA ALEXANDRA LIMACHI MANZANO	145	2.5.3.1.1.1	1,550.00	N°6482
			TOTAL	3,100.00	N°6482



## CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000006482

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 02/11/2023

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

SUBVENCION A ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA PARTICIPAR DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA UNSAAC-2023

FECHA APROBACION : 02/11/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF-647-2023-VIIN

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	3,100.00
0145 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	3,100.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,100.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,100.00
2.5 OTROS GASTOS	3,100.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	3,100.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	3,100.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	3,100.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	3,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,100.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>3,100.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>3,100.00</b>



Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

